



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 2 de abril de 1997

Núm. 74

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Gobierno Civil de León

CIRCULAR NUMERO 2
INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Explosivos, aprobado por R.D. 2114/78 de 2 de marzo, modificado por RR.DD 829/80 de 18 de abril y 2288/81 de 24 de julio, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las AA.PP y del Procedimiento Administrativo Común, se remite a información pública la petición formulada por don Federico Fernández Gómez, Administrador solidario de la Empresa Pibierzo, S.L., con domicilio en Villaverde de la Abadía, calle Antigua, 2, de autorización para cambio de titularidad del almacén de productos pirotécnicos, ampliación de capacidad y establecimiento de un taller de 3.ª Categoría de Productos Pirotécnicos, sito al paraje "Las Chanas" de la localidad de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada.

Lo que se hace público, para que por cuantas personas interesadas pueda ser examinado el expediente en horas de oficina en este Gobierno Civil, Negociado de Seguridad Ciudadana y formularse las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de marzo de 1997.-El Gobernador civil, Galo Barahona Alvarez.

2.875 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON
Unidad de Recaudación

ASUNTO: EDICTO NOTIFICACION DERIVACION RESPONSABILIDAD A COMUNEROS.
Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en la Unidad Administrativa de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que posteriormente se indica, por los conceptos e importes que asimismo se detallan, con fecha 4-2-97, ha dictado el siguiente,

Acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria.-Por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León, se sigue expediente ejecutivo contra el deudor a la Hacienda Pública Joscár, C.B., con NIF E-24.321.846, en relación con las siguientes deudas:

Clave liquidación: A2460096560000189

Concepto: 3T 95 300-IVA Dec. Trim.

Importe pendiente: 97.058 pesetas.

Los datos expuestos y los antecedentes que obran en poder de la Administración constituyen un supuesto previsto en los artículos 37 y 39 de la Ley General Tributaria y en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación. Por lo anterior, esta Dependencia, en aplicación de lo dispuesto en las normas citadas acuerda declarar responsable solidario de las deudas de Joscár, C.B., con NIF E-24.321.846, con el alcance de 48.529 pesetas, a don Carlos Angel Murciego Gutiérrez, con NIF 9.805.696-Z y domicilio en calle Santa Cruz, 9, de Laguna de Negrillos, siendo las liquidaciones originalmente practicadas las que arriba se indican.

Tanto contra el presente acuerdo de declaración de responsabilidad como frente a la procedencia de las liquidaciones practicadas en su día podrá ser interpuesto recurso de reposición ante esta Dependencia de Recaudación, o bien de manera alternativa y sin que puedan simultanearse ambos recursos, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4), ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del presente acuerdo.

Por ser desconocido el domicilio y paradero del citado responsable solidario, y a tenor de lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica el acuerdo anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento



correspondiente al último domicilio conocido, recordándole que la presente notificación sirve como citación para el trámite de audiencia reconocido en el artículo 37.4 de la Ley General Tributaria. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

También se le advierte:

1.º—Que el cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

2.º—Que los recursos arriba citados podrán ser interpuestos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

León, 26 de febrero de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García—Capelo Pérez.

ASUNTO: EDICTO NOTIFICACION DERIVACION RESPONSABILIDAD A COMUNEROS.

Don Alvaro García—Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en la Unidad Administrativa de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que posteriormente se indica, con los conceptos e importes que asimismo se detallan, con fecha 4-2-97, ha dictado el siguiente,

Acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria.—Por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León, se sigue expediente ejecutivo contra el deudor a la Hacienda Pública Joscar, C.B., con NIF E-24.321.846, en relación con las siguientes deudas:

Clave liquidación: A2460096530013562

Concepto: 2T 96 110—I.R.P.F. Ret. Trab.

Importe pendiente: 51.554 pesetas.

Los datos expuestos y los antecedentes que obran en poder de la Administración constituyen un supuesto previsto en los artículos 37 y 39 de la Ley General Tributaria y en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación. Por lo anterior, esta Dependencia, en aplicación de lo dispuesto en las normas citadas acuerda declarar responsable solidario de las deudas de Joscar, C.B., con NIF E-24.321.846, con el alcance de 51.554 pesetas, a don Laurentino Murciego Gutiérrez, con NIF 9.739.343 Q y domicilio en Avda. Antibióticos, 31, B—D, de León, siendo las liquidaciones originalmente practicadas las que arriba se indican.

Tanto contra el presente acuerdo de declaración de responsabilidad como frente a la procedencia de las liquidaciones practicadas en su día podrá ser interpuesto recurso de reposición ante esta Dependencia de Recaudación, o bien de manera alternativa y sin que puedan simultanarse ambos recursos, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4), ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del presente acuerdo.

Por ser desconocido el domicilio y paradero del citado responsable solidario, y a tenor de lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica el acuerdo anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, recordándole que la presente notificación sirve como citación para el trámite de audiencia reconocido en el artículo 37.4 de la Ley General Tributaria. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las su-

cesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

También se le advierte:

1.º—Que el cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

2.º—Que los recursos arriba citados podrán ser interpuestos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

León, 26 de febrero de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García—Capelo Pérez.

ASUNTO: EDICTO NOTIFICACION DERIVACION RESPONSABILIDAD A COMUNEROS.

Don Alvaro García—Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en la Unidad Administrativa de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que posteriormente se indica, con los conceptos e importes que asimismo se detallan, con fecha 24-4-96, ha dictado el siguiente,

Acuerdo de declaración de responsabilidad solidaria.—Por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León, se sigue expediente ejecutivo contra el deudor a la Hacienda Pública Materiales de Construcción González Solís, con NIF E-24.042.210, en relación con las siguientes deudas:

Clave liquidación: K1610194020139892

Concepto: Sanción tráfico 240040993095

Importe pendiente: 230.804 pesetas.

Los datos expuestos y los antecedentes que obran en poder de la Administración constituyen un supuesto previsto en los artículos 37 y 39 de la Ley General Tributaria y en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación. Por lo anterior, esta Dependencia, en aplicación de lo dispuesto en las normas citadas acuerda declarar responsable solidario de las deudas de Materiales de Construcción González Solís, con NIF E-24.042.210, con el alcance de 115.402 pesetas a don Carlos González Solís, con NIF 9.744.116 M, y domicilio en Avda. San Ignacio de Loyola, 54, de San Andrés del Rabanedo, siendo las liquidaciones originalmente practicadas las que arriba se indican.

Tanto contra el presente acuerdo de declaración de responsabilidad como frente a la procedencia de las liquidaciones practicadas en su día podrá ser interpuesto recurso de reposición ante esta Dependencia de Recaudación, o bien de manera alternativa y sin que puedan simultanarse ambos recursos, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4), ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del presente acuerdo.

Por ser desconocido el domicilio y paradero del citado responsable solidario, y a tenor de lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica el acuerdo anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, recordándole que la presente notificación sirve como citación para el trámite de audiencia reconocido en el artículo 37.4 de la Ley General Tributaria. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

También se le advierte:

1.º—Que el cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

2.º—Que los recursos arriba citados podrán ser interpuestos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

León, 26 de febrero de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

2267

22.750 ptas.

DELEGACION DE ASTURIAS

Administración de Aduanas de Avilés

Don Manuel Maire Boves, Administrador Principal de Aduanas e Impuestos Especiales,

Hago saber: Que con fecha 7 de marzo de 1997, se dictó resolución del expediente por infracción administrativa de contrabando número 96/96, en la que se acordó:

1.º—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, tipificada en el artículo 11 en relación con lo dispuesto en el artículo 2.1.d) y 2.3.b) de la vigente Ley Orgánica 12/95, de 12 de diciembre.

2.º—Declarar responsable de la misma a don Manuel González Menéndez, con DNI número 10.554.749, vecino de Villablino (León).

3.º—Imponerle una multa de trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pesetas).

4.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para darles el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico administrativo regional, no es posible el de reposición.

El procedimiento recaudatorio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá la ejecución en los términos y condiciones señalados en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo.

Dado en Avilés a 11 de marzo de 1997.—El Administrador Principal, Manuel Maire Boves.

2424

5.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.—P.A.C. de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Contra resolución del acta de infracción número 605/96 a la empresa Noroeste Energía, S.L., domiciliada en Polígono Industrial

de Cabañas Raras, parcela 52, de Cabañas Raras (León), por infracción del artículo 28.3 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose la sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de marzo de 1997.—Firma (ilegible).

2425

2.750 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

Tipo/identificador: 10 2400466413 Régimen: 0111

Número expediente: 24 02 96 00100585.

Nombre/razón social: Electricidad Ferrer, S.A..

Domicilio: Calle Camino de Carrizales, s/n. 0.

Localidad: 24300—Bembibre.

DNI/CIF/NIF: 0A24057713.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Electricidad Ferrer, S.A., por las deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle camino de Carrizales, s/n, de Bembibre, se procedió con fecha 7 de febrero de 1997, el embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta del presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 7 de marzo de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Diligencia de embargo de Vehículos (TVA-333)

Diligencia: Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procede lo siguiente:

1.—Notificar al deudor y a las autoridades correspondientes, a los efectos oportunos, el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplididos a costa del deudor.

2.—Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.—Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión, procede expedir mandamiento al registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4.—Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.—De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 7 de febrero de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

RELACION ADJUNTA DE VEHICULOS EMBARGADOS

Deudor: Electricidad Ferrer, S.A.

Descripción del vehículo: Camión.

Marca: Pegaso

Matrícula: 0-7273-U..

Ponferrada, 7 de febrero de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

2269

15.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Treasurería General de la Seguridad Social

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones
PAMPLONA

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO
A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-06-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETIN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposi-

ción de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Pamplona, 27 de febrero de 1997.—La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Isabel González Cantera.

Régimen: 05 Autónomos.

Número de prov. de apremio: 31 95 000054791

Identif. del S.R.: 240052171631

Nombre/Razón Soc.: Mansilla Cachán Re

Domicilio: Santa Ana, 63, 7B

C.P. Localidad: 24005-León

Importe Reclam.: 8.682.

Periodo liquidac.: 05/93 06/93

2367

8.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

N/R.E-A-24/03497, O-5-97.

Asunto: Instalación campamento de turismo en zona de policía.

Peticionario.—Junta Vecinal de San Facundo.

DNI o NIF.: P-2400767-F.

Domicilio.—C/ La Iglesia, 24378 San Facundo.

Nombre del río o corriente.—Arroyo del Rial.

Término municipal y provincia.—Torres del Bierzo (León).

Breve descripción de las obras:

Las obras ocuparán una parcela de unos 2.000 m.² situada en la margen derecha del Arroyo del Rial. Contará con zona de acampada, bar, supermercado, instalaciones sanitarias, zona verde y viario de acceso a los distintos servicios, así como cerramiento perimetral.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 28 de febrero de 1997.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2093

3.500 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 26 de febrero de 1997, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la empresa Minas Lumajo, S.A., la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de dos bocaminas situadas en Lumajo, t.m. de Villablino (León), con destino a uso sanitario e industrial y autorización de vertido de aguas residuales.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

2255

1.250 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R.E-A-24/03512, O-17-97.

Asunto.— Construcción de una valla en zona de policía, para cierre de finca.

Peticionario.—Don Miguel A. Prado Pérez.

DNI o NIF.—10.065.697.

Domicilio.—c/ Parque Temple, 4-2.° C 24400-Ponferrada.

Nombre del río o corriente.—Canal (Arroyo del Gargantón).

Término municipal y provincia.—Camponaraya-León.

Breve descripción de las obras:

Las obras consisten en la construcción de una valla mista de bloque de hormigón y alambreada metálica. Esta tendrá una longitud de 150 metros, con una altura total de 2 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Camponaraya, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 5 de marzo de 1997.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2256

2.875 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R.E-A-24/03470, C-53-96.

Asunto.—Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.—Don José Vieitez Lorenzo.

DNI o NIF.—35.760.684-P.

Domicilio.—Barrio Puente Romano, Páramo del Sil (León).

Nombre del río o corriente.—Río Sil.

Caudal solicitado.—1,2 l/seg.

Punto de emplazamiento.—Puente Romano.

Término municipal y provincia.—Páramo del Sil-León.

Destino: Riego de 1,2 Ha.

Breve descripción de las obras:

Desde una caseta de bombeo de 4 m.². situada en la margen derecha del río, se impulsa el agua mediante una motobomba diesel hacia una red de aspersores que distribuyen el agua por la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Páramo del Sil o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 6 de marzo de 1997.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2257

3.250 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A-24/03471, C-54-96.

Asunto.—Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario.—Don Ovidio Alvarez Méndez.

Domicilio.—24389 Castroquilame-Puente de Domingo Flórez (León).

Nombre del arroyo.—Arroyo Las Fuentes.

Caudal solicitado.—0,17 l/seg.

Punto de emplazamiento.—Paraje "Las Fuentes", Pombriego.

Término municipal y provincia.—Benuza-León.

Destino.—Uso industrial (elaboración pizarra).

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza del cauce del arroyo mediante una electrobomba que eleva el agua hacia un tanque metálico de 60 m³ de capacidad, situado a una cota superior a la nave de elaboración.

El agua se utiliza en circuito cerrado del que forman parte un decantador-floculador y dos balsas de decantación de 12,7 metros de largo, 5,6 metros de ancho y 1 metro de profundidad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Benuza, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte. (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 6 de marzo de 1997.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2258

3.750 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León, de actividades clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A don Domingo Pastor Rodríguez Carpintero, para bar-churrería-chocolatería en la calle Duque de Rivas, 22, con fachada también a la calle San Juan de Sahagún, 21. Expte. número 286/97 V.O.

León, 12 de marzo de 1997.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
2610 1.875 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A Autoleón Bean, S.L., representada por don Jesús César Fernández Carnero, para venta y reparación de automóviles en carretera Alfageme, 1. Expte. 131/97 de Establecimientos.

León, 11 de marzo de 1997.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
2522 1.625 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de actividades clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A don Tirso Galo Melón González, para café-bar en Alfonso V, 3. Expte. número 334/97 V.O.

León, 11 de marzo de 1997.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
2523 1.625 ptas.

* * *

Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación Avenida de Madrid: Aprobación definitiva.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de marzo de 1997, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Avenida de Madrid, presentado por don Simón

Lapera Méndez, en representación de Zigsay, S.L., redactado por el Arquitecto don Carlos Sexmilo Huarte y un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, de 47.570.655 pesetas, lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

León, 11 de marzo de 1997.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
2524 1.625 ptas.

PONFERRADA

CONVOCATORIA Y BASES PARA SELECCIONAR 3 PLAZAS DE SOCORRISTAS, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL, CON DESTINO EN LAS PISCINAS CLIMATIZADAS

Advertido error en el párrafo primero de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 57, de fecha 10 de marzo, el cual dice: "El presente anuncio tiene por objeto la selección de 4 plazas de Socorristas" y debe decir: "El presente anuncio tiene por objeto la selección de 3 plazas de Socorristas".

Ponferrada, 13 de marzo de 1997.-El Concejal Delegado de Personal, Juan Elicio Fierro Vidal.

2557

1.500 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Victorino González Ochoa, representando a Hormigones del Bernesga, S.A., licencia de actividad de Central Dosificadora de Hormigón, sito en parcelas números 22 y 23 del Polígono Industrial de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 14 de marzo de 1997.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

2553

2.250 ptas.

VILLAMANIN

ANUNCIO DE LICITACION DE OBRAS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1997, se acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas que regirán la contratación y adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto, de las obras consistentes en "Rehabilitación de la Casa Consistorial, 2.ª fase".

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante el expresado plazo.

Simultáneamente se anuncia subasta por el procedimiento abierto, que se aplazará en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones aprobado, conforme a las siguientes condiciones:

1.-Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villamanin.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del Contrato.

a) Descripción: ejecución de las obras comprendidas en el desglosado número 2, correspondiente a la segunda fase del proyecto de "Rehabilitación de la Casa Consistorial", redactado por el Arquitecto don Fernando de Andrés Alvarez, y aprobado por la Corporación en fechas 30 de marzo de 1995 y 5 de marzo de 1997.

- b) Lugar de ejecución: Villamanín.
 c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4.-Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 7.494.126 pesetas.
 5.-Garantías.
 a) Provisional: 149.882 pesetas.
 b) Definitiva: 4% del presupuesto de contrato.
 6.-Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Ayuntamiento de Villamanín.
 b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 c) Localidad y Código Postal: 24680 Villamanín (León).
 d) Teléfono: (987) 59-80-09.
 e) Telefax: (987) 59-81-03.
 g) Fecha límite de obtención de documentos y de información:
 Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos.

- a) Clasificación:
 b) Otros requisitos:

8.-Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, podrán presentarse las proposiciones hasta las 13.00 horas del día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, en horario de 9.00 a 13.00 horas, también podrán presentarse por correo, con las formalidades señaladas en el Pliego de Condiciones.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, en los cuales se señalará su contenido y el nombre del licitador.

El sobre A), denominado proposición económica, se presentará cerrado, pudiendo ser precintado a instancia del licitador, y en su anverso figurará la inscripción "Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial", en el reverso figurará la identificación del licitador, en su interior contendrá la oferta económica con arreglo al siguiente modelo:

Obra: Rehabilitación Casa Consistorial, 2.ª fase

PROPOSICION ECONOMICA

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de

Declara:

Que perfectamente enterado del contenido de los Pliegos de Condiciones técnicas y Económico-Administrativas que han de regir la contratación y ejecución de la obra consistente en "Rehabilitación de la Casa Consistorial, 2.ª fase", se compromete a realizar dichas obras en el precio de (en letra) (en número)

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición haciendo constar expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por la legislación vigente para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma)

El sobre B), documentos complementarios, indicará en su anverso "Documentos para la subasta de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial", y en su reverso el nombre y apellidos del licitador. Contendrá los siguientes documentos:

-Aquellos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición: Fotocopia compulsada del DNI., escritura de constitución de Sociedades, acreditación de su inscripción en el Registro Mercantil y poder de quien actúe como representante.

-Resguardo acreditativo, de la constitución de la garantía provisional.

-Declaración responsable del licitador otorgada ante autoridad judicial, administrativa, notario u organismo cualificado, haciendo cons-

tar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la L.C.A.P.

-Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica, en la forma establecida en los artículos 16 y 17 de la L.C.A.P.

c) Lugar de presentación:

-Entidad: Ayuntamiento de Villamanín.

-Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

-Localidad y Código Postal: 24680 Villamanín (León).

9.-Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado anterior.

b) Fecha y hora de apertura de las proposiciones: 13.00 horas del décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo para su presentación.

Villamanín, 12 de marzo de 1997.-El Alcalde, Oscar Gutiérrez Alvarez.

2556

14.375 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Por el Ayuntamiento Pleno, han sido aprobados los siguientes documentos:

Padrón municipal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1997.

Padrón municipal sobre tasas y precios públicos para 1997.

Los mencionados documentos se someten a información pública por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cebrones del Río a 12 de marzo de 1997.-El Alcalde (ilegible).

2555

344 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, el expediente número 1/97, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 1997, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Cebrones del Río, 12 de marzo de 1997.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

2560

531 ptas.

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha siete de marzo de 1997, se acordó formalizar aval bancario para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación de este Ayuntamiento a la obra de "Ordenación y urbanización de plazas y calles en Cebrones del Río y San Juan de Torres", incluidas en los Planes Provinciales para 1997.

Las características principales son las siguientes:

A) Importe del aval: 7.846.279 pesetas.

B) Plazo: Hasta que la Diputación autorice su cancelación.

C) Comisión de apertura: 0,5%.

D) Comisión de riesgo trimestral: 1%.

E) Formalización: contrato privado sin gastos adicionales.

El acuerdo adoptado conforme al artículo 47.3g) de la Ley 7/85, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

Cebrones del Rfo, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.
2561 594 ptas.

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 7 de marzo de 1997, acordó imponer Contribuciones Especiales como consecuencia de las obras de "Ordenación y urbanización de plazas y calles en Cebrones del Rfo y San Juan de Torres", y cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento del valor de los inmuebles beneficiados.

1.—El coste de las obras se fija en catorce millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientas setenta y nueve pesetas (14.846.279), más 468.095 pesetas en concepto de honorarios redacción proyectos.

2.—Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 4.645.480 pesetas, equivalente al 55,98% de la aportación municipal.

3.—Se fija como módulo de reparto los metros lineales de fachadas de todos los edificios y solares lindantes a las obras de ordenación y urbanización referenciadas, siendo los propietarios los sujetos pasivos de las contribuciones especiales que se imponen.

4.—El importe de las Contribuciones Especiales se abonará de una sola vez. El precio del metro lineal de fachada se establece de forma fija en cuatro mil pesetas (4.000 pesetas), asumiendo el Ayuntamiento las diferencias mínimas en más o en menos que puedan resultar de la liquidación definitiva de las obras.

5.—En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

6.—Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

7.—Se expone el expediente a información pública en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

8.—Si no se produjeren reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuere conocido y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, o el porcentaje a satisfacer o las cuotas asignadas.

Cebrones del Rfo, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.
2562 1.250 ptas.

Por el Ayuntamiento Pleno, ha sido aprobado el proyecto de "Obras de Ordenación y urbanización de plazas y calles en Cebrones del Rfo y San Juan de Torres, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997, redactado por el Arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez, colegiado número 1362, y cuyo importe asciende a la cantidad de catorce millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientas setenta y nueve pesetas (14.846.279).

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse éstas se entenderá definitivamente aprobado.

Cebrones del Rfo, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.
2563 438 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

"Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de marzo de 1997, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de las calles San Bartolomé (tramo final), San Miguel,

La Iglesia y Plaza de la Constitución en Castrotierra de la Valduerna, Ayuntamiento de Riego de la Vega, León", obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997, con el número 41, por un total de presupuesto de ejecución por contrata de 16.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados."

Riego de la Vega, 13 de marzo de 1997.—El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.
2554 406 ptas.

ARGANZA

Por doña Alsira González Canedo, se solicita licencia por cambio de titularidad de la actividad de Bar en la plaza Divina Pastora, 3, de San Juan de la Mata.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Arganza, 4 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).
2558 1.500 ptas.

CACABELOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1997, adoptó el acuerdo con carácter inicial, de cesión del bien denominado "Campo San Bartolo" a la empresa municipal "Campo San Bartolo, S.A.", como aportación de este Ayuntamiento al capital social de la misma.

Lo que se hace público por espacio de treinta días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Cacabelos, 14 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).
2559 375 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Por doña María Luz Díez Miranda, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en Café-Bar, en Pardavé, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Matallana de Torio, 11 de marzo de 1997.—El Alcalde, José María Manga Robles.
2564 2.000 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo de 1997, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras "Estación depuradora de aguas residuales en Joarilla de las Matas", con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 6.131.634 pesetas redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Angel Mancebo Güiles.

Expresado documento permanecerá de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles,

durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Joarilla de las Matas, 14 de marzo de 1997.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo de 1997, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras "Construcción depósito regulador en San Miguel de Montañán", con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 9.826.157 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Angel Mancebo Güiles.

Expresado documento permanecerá de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Joarilla de las Matas, 14 de marzo de 1997.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

2565

844 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de la obra "Renovación y ampliación de redes de saneamiento en Val de San Lorenzo", por un importe de 4.998.502 pesetas de ejecución por contrata, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Luis Fernando Fernández Briera, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Val de San Lorenzo, 14 de marzo de 1997.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

2566

313 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1996, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la plantilla de personal y la Oferta Pública de Empleo para 1997.

El referido expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de su examen y reclamaciones. Se entenderá definitivamente aprobado en el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición al público.

Priaranza del Bierzo, 4 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, María Josefa Blanco Fierro.

2567

438 ptas.

CISTIerna

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1997, el proyecto de:

Pavimentación de calles en Cistierna, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cistierna, 13 de marzo de 1997.—El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

2568

344 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para las obras de pavimentación de calles (Ronda Sur y calle Villada), incluidas en el PFCL/96, se encuentra de manifiesto al público el expediente y

acuerdo referido durante el plazo de 30 días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Durante dicho plazo, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, siempre que se den los requisitos legales.

Transcurrido el periodo a que se hace mención sin reclamaciones, el acuerdo a que se alude se considerará elevado a definitivo.

Grajal de Campos, 14 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).
2569 438 ptas.

VALDERAS

Por doña Alfonso Fernández González, se ha solicitado en estas Oficinas municipales, el cambio de titularidad de la licencia que en su día se otorgó a doña Teodora Estébanez García, para comercio menor de bebidas y alimentación con vendedor, sito en la calle Santa Teresa, 25 de este municipio.

Lo que se hace público por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Valderas, 15 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2671

1.375 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A Oscar Aparicio Prieto para la instalación de almacenamiento de chatarra en el camino de La Bañeza a la carretera Madrid-Coruña, s/n., de esta ciudad.

La Bañeza, 14 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2672

1.375 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

CAMINAYO

La Junta Vecinal de Caminayo, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Valderrueda (León), en reunión celebrada el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de pertenencia siguientes:

1.—Finca al sitio de La Mata, de una extensión superficial de 0-12-70 Has. que linda:

Norte. Con camino.

Sur. Excluido.

Este. Las parcelas números 32, 33, 35 y 40.

Oeste. Camino y excluido.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 34 del polígono 1, de los planos parcelarios.

2.—Finca al sitio de Las Llamas, de una extensión superficial de 0-06-70 Has. que linda:

Norte. La número 50 y excluido.

Sur. La número 52 y la número 54.

Este. Camino.

Oeste. La número 49.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 51 del polígono 2, de los planos parcelarios.

3.—Finca al sitio de La Mata del Toro, de una extensión superficial de 0-26-70 Has. que linda:

Norte. Las números 42, 43 y 70.

Sur. La número 93.

Este. Las números 67 y 68.

Oeste. Las números 71 y 82.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 69 del polígono 2, de los planos parcelarios.

4.-Finca al sitio de La Mata del Toro, de una extensión superficial de 0-34-50 Has. que linda:

Norte. Las números 64, 65, 66, 67, 69, 94 y 95.

Sur. Las números 83, 90, 91, 92 y excluido.

Este. Las números 301 y 302.

Oeste. La número 82.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 93 del polígono 2, de los planos parcelarios.

5.-Finca al sitio de La Cortina, de una extensión superficial de 0-05-40 Has. que linda:

Norte. Las números 97, 98, 99, 100, 101 y 108.

Sur. Las números 103 y 104.

Este. La número 107.

Oeste. La número 96.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 102 del polígono 2, de los planos parcelarios.

6.-Finca al sitio de La Vega, de una extensión superficial de 0-02-00 Has. que linda:

Norte. La número 150.

Sur. Las números 280 y 281.

Este. La número 278.

Oeste. La número 286.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 279 del polígono 2, de los planos parcelarios.

7.-Finca al sitio de Prado del Toro, de una extensión superficial de 0-28-40 Has. que linda:

Norte. La número 381 y arroyo.

Sur. Las números 338-1, 338-2, 372 y 373.

Este. La número 337.

Oeste. Las números 380 y 381.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 338-3 del polígono 2, de los planos parcelarios.

8.-Finca al sitio de La Linar, de una extensión superficial de 0-03-30 Has. que linda:

Norte. La número 374.

Sur. La número 365.

Este. Las números 367, 368, 369, 370 y 371.

Oeste. Las números 377 y 378.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 366 del polígono 2, de los planos parcelarios.

9.-Finca al sitio de Las Praderas, de una extensión superficial de 0-18-00 Has. que linda:

Norte. Camino y excluido.

Sur. Las números 401, 419 y excluido.

Este. La número 401.

Oeste. La número 421.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 420 del polígono 2, de los planos parcelarios.

10.-Finca al sitio de Santa Engracia, de una extensión superficial de 0-06-70 Has. que linda:

Norte. La número 51.

Sur. Excluido.

Este. Excluido.

Oeste. Excluido.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 52 del polígono 3, de los planos parcelarios.

11.-Finca al sitio de Rebollera, de una extensión superficial de 0-11-90 Has. que linda:

Norte. La número 209.

Sur. La número 214.

Este. Excluido.

Oeste. Las números 211, 212 y 215.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 213 del polígono 3, de los planos parcelarios.

12.-Finca al sitio de El Brezal, de una extensión superficial de 0-23-60 Has. que linda:

Norte. Excluido.

Sur. Las números 260, 261 y 263.

Este. Excluido.

Oeste. Las números 258 y 260.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 262 del polígono 3, de los planos parcelarios.

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Caminayo, 4 de marzo de 1997.-El Presidente (ilegible).

2454

3.656 ptas.

MORGOVEJO

La Junta Vecinal de Morgovejo, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Valderrueda (León), en reunión celebrada el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de pertenencia siguientes:

1.-Finca al sitio de La Reguera, de una extensión superficial de 0-63-30 Has. que linda:

Norte. Las números 349, 354 y 355.

Sur. Las números 537, 538, 539, 552, 553 y 560.

Este. Las números 352 y 560.

Oeste. Las números 412, 413 y 414.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 353 del polígono 8, de los planos parcelarios.

2.-Finca al sitio de La Reguera, de una extensión superficial de 0-06-10 Has. que linda:

Norte. La número 413.

Sur. La número 537.

Este. La número 353.

Oeste. La número 415.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 414 del polígono 8, de los planos parcelarios.

3.-Finca al sitio de Campo La Cortina, de una extensión superficial de 0-20-00 Has. que linda:

Norte. La número 439.

Sur. Las números 491 y 493.

Este. Las números 436 y 437.

Oeste. Las números 441, 442 y 443.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 440 del polígono 8, de los planos parcelarios.

4.-Finca al sitio de Los Senderos, de una extensión superficial de 0-10-70 Has. que linda:

Norte. Excluido.

Sur. Camino.

Este. Las números 5 y 6.

Oeste. Excluido.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 1 del polígono 9, de los planos parcelarios.

5.-Finca al sitio de Robladiello, de una extensión superficial de 0-09-50 Has. que linda:

Norte. Excluido.
 Sur. Excluido.
 Este. Excluido.
 Oeste. Excluido.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 137 del polígono 9, de los planos parcelarios.

6.—Finca al sitio de Los Senderos, de una extensión superficial de 0-32-50 Has. que linda:

Norte. Excluido.
 Sur. Excluido.
 Este. Linderón.
 Oeste. Camino.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las parcelas números 123, 124, 125, 126 y 127 del polígono 10, de los planos parcelarios.

7.—Finca al sitio de Valdeteralle, de una extensión superficial de 0-13-50 Has. que linda:

Norte. La número 479.
 Sur. La número 472.
 Este. La número 481.
 Oeste. La número 478-1.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 480 del polígono 10, de los planos parcelarios.

8.—Finca al sitio de El Cuervo, de una extensión superficial de 0-09-70 Has. que linda:

Norte. Las números 1 y 5-1.
 Sur. Excluido.
 Este. La número 7-1.
 Oeste. La número 3.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 4 del polígono 11, de los planos parcelarios.

9.—Finca al sitio de Los Senderos, de una extensión superficial de 0-52-50 Has. que linda:

Norte. La número 3 y excluido.
 Sur. Camino y carretera.
 Este. Las números 3, 4-2 y 4-3, carretera y excluido.
 Oeste. Camino.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 1, 2 y 4-1 del polígono 14, de los planos parcelarios.

10.—Finca al sitio de Campo de La Cortina, de una extensión superficial de 0-25-00 Has. que linda:

Norte. La número 113.
 Sur. Excluido.
 Este. Linderón.
 Oeste. Linderón.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las parcelas número 111 y 112 del polígono 14, de los planos parcelarios.

11.—Finca al sitio de Campo de La Cortina, de una extensión superficial de 1-44-00 Has. que linda:

Norte. Las números 118 y 119.
 Sur. La número 125-2 y linderón.
 Este. Camino.
 Oeste. Linderón.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 125-1 del polígono 14, de los planos parcelarios.

12.—Finca al sitio de El Hoyo Abajo, de una extensión superficial de 0-04-70 Has. que linda:

Norte. La número 137.
 Sur. Linderón.
 Este. La número 141.
 Oeste. Linderón.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 140 del polígono 17, de los planos parcelarios.

13.—Finca al sitio de Torales, de una extensión superficial de 0-51-80 Has. que linda:

Norte. Las números 41, 50 y 54.
 Sur. Excluido.

Este. La número 39.

Oeste. Las números 41, 43 y excluido.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 40 del polígono 63, de los planos parcelarios.

14.—Finca al sitio de Los Corrales, de una extensión superficial de 0-69-10 Has. que linda:

Norte. Las números 81, 82, 84 y 89.
 Sur. Las números 86, 87 y excluido.
 Este. La número 88.
 Oeste. Las números 72 y 73.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 85 del polígono 63, de los planos parcelarios.

15.—Finca al sitio de Bustraniego, de una extensión superficial de 0-91-70 Has. que linda:

Norte. Las números 116, 129, 130, 131 y excluido.
 Sur. Las números 118, 119, 120, 125 y 126.
 Este. Las números 116, 117, 129 y excluido.
 Oeste. Las números 126 y 127.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 128 del polígono 64, de los planos parcelarios.

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Morgovejo, 4 de marzo de 1997.—El Presidente (ilegible).

2453

4.313 ptas.

VALDERRUEDA Y LA SOTA

La Junta Vecinal de Valderrueda y La Sota, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Valderrueda (León), en reunión celebrada el día dos de marzo de mil novecientos noventa y siete, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de pertenencia siguientes:

1.—Finca al sitio de Carbajones, de una extensión superficial de 0-07-60 Has. que linda:

Norte. La número 210.
 Sur. La número 205.
 Este. Carretera.
 Oeste. Las números 207 y 209.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 206 del polígono 25, de los planos parcelarios.

2.—Finca al sitio de Carbajones, de una extensión superficial de 0-06-20 Has. que linda:

Norte. Camino.
 Sur. La número 214-1.
 Este. Carretera.
 Oeste. Las números 213, 215 y 216.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 214-2 del polígono 25, de los planos parcelarios.

3.—Finca al sitio de Gallornal, de una extensión superficial de 0-08-30 Has. que linda:

Norte. Arroyo.
 Sur. La número 213.
 Este. La número 214-2.
 Oeste. Las números 217, 218, 219 y linderón.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las parcelas números 215 y 216 del polígono 25, de los planos parcelarios.

4.—Finca al sitio de Gallornal, de una extensión superficial de 0-15-70 Has. que linda:

Norte. La número 240-2.
 Sur. La número 246.

Este. Carretera.

Oeste. Las números 243 y 244.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 245 del polígono 25, de los planos parcelarios.

5.—Finca al sitio de La Posada, de una extensión superficial de 0-40-00 Has. que linda:

Norte. Las números 254, 255, 256-1 y 278-2.

Sur. Las números 247, 250 y 283.

Este. Las números 279, 280 y 281.

Oeste. La número 252 y carretera.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 251 del polígono 25, de los planos parcelarios.

6.—Finca al sitio de La Posada, de una extensión superficial de 0-08-90 Has. que linda:

Norte. Las números 286, 288, 289 y 290.

Sur. Las números 291 y 293.

Este. La número 288.

Oeste. Carretera.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 287 del polígono 25, de los planos parcelarios.

7.—Finca al sitio de los Pradines, de una extensión superficial de 0-19-50 Has. que linda:

Norte. Camino.

Sur. Las números 58, 59, 61, 62 y 63.

Este. La número 57-2.

Oeste. La número 65.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las parcelas número 60 y 64 del polígono 26, de los planos parcelarios.

8.—Finca al sitio de Los Pradinos, de una extensión superficial de 0-30-30 Has. que linda:

Norte. Camino.

Sur. Camino.

Este. Las números 63 y 64.

Oeste. Camino.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 65 del polígono 26, de los planos parcelarios.

9.—Finca al sitio de Los Pradinos, de una extensión superficial de 0-36-20 Has. que linda:

Norte. La número 67.

Sur. Camino.

Este. Camino.

Oeste. Camino.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 66 del polígono 26, de los planos parcelarios.

10.—Finca al sitio de La Vega, de una extensión superficial de 0-08-40 Has. que linda:

Norte. La número 89.

Sur. La número 87.

Este. Camino.

Oeste. Las números 4 y 5.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las parcelas número 88 del polígono 29, de los planos parcelarios.

11.—Finca al sitio de La Vega, de una extensión superficial de 0-66-10 Has. que linda:

Norte. Las números 114, 115 y 116.

Sur. Las números 132 y 133.

Este. Las números 121, 122, 123, 125 y 126.

Oeste. Camino.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las parcelas números 117, 118, 119 y 120 del polígono 29, de los planos parcelarios.

12.—Finca al sitio de La Vega, de una extensión superficial de 0-29-00 Has. que linda:

Norte. Las números 140 y 141.

Sur. La número 144.

Este. Las números 141, 154, 156-3, 157 y 173.

Oeste. La número 143 y camino.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 142 del polígono 29, de los planos parcelarios.

13.—Finca al sitio de Las Labiadas, de una extensión superficial de 0-21-80 Has. que linda:

Norte. La número 99.

Sur. Las números 92 y 94.

Este. Las números 179, 180, 181 y 182.

Oeste. Las números 96 y 97.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 95 del polígono 33, de los planos parcelarios.

14.—Finca al sitio de Las Labiadas, de una extensión superficial de 3-52-90 Has. que linda:

Norte. Las números 146 y 150.

Sur. Las números 99 y 177.

Este. Camino.

Oeste. Las números 102, 111 y camino.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las parcelas números 100 a la 176 ambas inclusive, excepto las números 102, 111, 146, 147, 148, 149, 150 y 152 del polígono 33, de los planos parcelarios.

15.—Finca al sitio de Las Labiadas, de una extensión superficial de 0-34-60 Has. que linda:

Norte. La número 178.

Sur. Las números 184-3, 186, 187, 191 y 192.

Este. Camino.

Oeste. La número 95.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las parcelas 179 a la 183 ambas inclusive del polígono 33, de los planos parcelarios.

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valderrueda y La Sota, 2 de marzo de 1997.—Los Presidentes (ilegibles).

2452

4.406 ptas.

VILLACORTA

La Junta Vecinal de Villacorta, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Valderrueda (León), en reunión celebrada el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de pertenencia siguientes:

1.—Finca al sitio de La Valleja, de una extensión superficial de 0-36-70 Has. que linda:

Norte. La número 460.

Sur. La número 467.

Este. Las números 463, 464, 465-1 y 465-2.

Oeste. Las números 451, 459 y 469.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 468 del polígono 33, de los planos parcelarios.

2.—Finca al sitio de Las Eras de Valdepolo, de una extensión superficial de 0-24-70 Has. que linda:

Norte. Camino.

Sur. Carretera.

Este. Camino.

Oeste. Camino.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 520 del polígono 33, de los planos parcelarios.

3.—Finca al sitio La Valleja, de una extensión superficial de 0-35-10 Has. que linda:

Norte. Las números 61, 63-1, 64, 81 y 82.

Sur. Las números 118 y 121.

Este. La número 85.

Oeste. Las números 61, 78 y excluido.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 83 del polígono 34, de los planos parcelarios.

4.-Finca al sitio de La Vega, de una extensión superficial de 0-09-70 Has. que linda:

Norte. La número 193-2.

Sur. Camino.

Este. La número 218.

Oeste. La número 216-2.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con las parcelas número 216-1 y 217 del polígono 34, de los planos parcelarios.

5.-Finca al sitio de El Cotarro, de una extensión superficial de 0-18-20 Has. que linda:

Norte. La número 285.

Sur. Las números 269-2 y 283.

Este. Camino.

Oeste. La número 283.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 284 del polígono 34, de los planos parcelarios.

6.-Finca al sitio de El Cotorro, de una extensión superficial de 0-18-20 Has. que linda:

Norte. Camino.

Sur. Camino.

Este. Las números 1 y 2.

Oeste. Camino.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 1-1 del polígono 35, de los planos parcelarios.

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villacorta, 4 de marzo de 1997.-La Presidenta (ilegible).

2451

2.031 ptas.

SOTO DE VALDERRUEDA

La Junta Vecinal de Soto de Valderrueda, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Valderrueda (León), en reunión celebrada el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de pertenencia siguientes:

1.-Finca al sitio de Las Eras, de una extensión superficial de 0-24-60 Has. que linda:

Norte. Las números 40-1 y 417.

Sur. Casco urbano.

Este. Camino.

Oeste. Las números 40-1, 40-2 y cementerio.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 109-2 del polígono 42, de los planos parcelarios.

2.-Finca al sitio de Las Eras, de una extensión superficial de 0-40-00 Has. que linda:

Norte. La número 432.

Sur. Camino.

Este. Las números 183-1, 183-2, 192, 193, 196 y 197.

Oeste. Camino.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 109-3 del polígono 42, de los planos parcelarios.

3.-Finca al sitio de Valdoniciles, de una extensión superficial de 0-16-30 Has. que linda:

Norte. Linderón.

Sur. Excluida.

Este. La número 125.

Oeste. La número 123.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 124 del polígono 42, de los planos parcelarios.

4.-Finca al sitio de Los Campos, de una extensión superficial de 0-09-80 Has. que linda:

Norte. Linderón.

Sur. Camino.

Este. La número 125-1.

Oeste. La número 121 y linderón.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 124-1 del polígono 43, de los planos parcelarios.

5.-Finca al sitio de Los Campos, de una extensión superficial de 0-08-00 Has. que linda:

Norte. Camino.

Sur. Las números 178, 180, 181-1, 181-2, 182 y 186.

Este. Camino.

Oeste. Excluido.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 124-2 del polígono 43, de los planos parcelarios.

6.-Finca al sitio de La Puente de Soto, de una extensión superficial de 0-01-00 Has. que linda:

Norte. Camino.

Sur. La número 596.

Este. Río Cea.

Oeste. Camino.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 597 del polígono 43, de los planos parcelarios.

7.-Finca al sitio de La Puente de Soto, de una extensión superficial de 0-02-60 Has. que linda:

Norte. Camino.

Sur. Las números 359 y 360-1.

Este. Camino.

Oeste. Camino.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 598 del polígono 43, de los planos parcelarios.

8.-Finca al sitio de La Puente de Cegoñal, de una extensión superficial de 0-03-50 Has. que linda:

Norte. Carretera.

Sur. Río Cea.

Este. La número 42.

Oeste. Carretera.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 41 del polígono 44, de los planos parcelarios.

9.-Finca al sitio de Rabanal, de una extensión superficial de 0-03-30 Has. que linda:

Norte. Las números 36, 37, 57, 60, 61 y 62.

Sur. La número 71-3.

Este. La número 70-2.

Oeste. Excluido.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 70-1 del polígono 57, de los planos parcelarios.

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto de Valderrueda, 4 de marzo de 1997.-La Presidenta (ilegible).

2450

2.750 ptas.

CEGOÑAL

La Junta Vecinal de Cegoñal, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Valderrueda (León), en reunión celebrada el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, ha acordado in-

cluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de pertenencia siguientes:

1.-Finca al sitio de Valtopino, de una extensión superficial de 0-47-00 Has. que linda:

Norte. Las números 171, 172, 174, 175 y 176-1.

Sur. Excluido.

Este. Excluido.

Oeste. La número 182-1 y excluido.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 173 del polígono 45, de los planos parcelarios.

2.-Finca al sitio de Montoscón, de una extensión superficial de 0-55-40 Has. que linda:

Norte. Las números 286-1, 286-2, 286-3, 292-2, 296-1, 297 y 298.

Sur. Las números 303-1, 303-2, 305-2, 305-3, 307-1 y 307-2.

Este. La número 302-1.

Oeste. La número 305-1.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 296-2 del polígono 55, de los planos parcelarios.

3.-Finca al sitio de Revillar, de una extensión superficial de 0-17-50 Has. que linda:

Norte. Excluido.

Sur. La número 34.

Este. Excluido.

Oeste. La número 10.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 9 del polígono 56, de los planos parcelarios.

4.-Finca al sitio de Revillar, de una extensión superficial de 0-64-40 Has. que linda:

Norte. La número 11-2 y excluido.

Sur. La número 13.

Este. Las números 17, 18-1, 18-2, 18-3, 18-4, 19, 20, 21, 24-1, 24-2, 25-1 y 25-2.

Oeste. Camino.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 12 del polígono 56, de los planos parcelarios.

5.-Finca al sitio de La Varga, de una extensión superficial de 0-14-20 Has. que linda:

Norte. Las números 59 y 60.

Sur. Camino.

Este. Casco urbano.

Oeste. Excluido.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 61 del polígono 60, de los planos parcelarios.

6.-Finca al sitio de Valdela Fuente, de una extensión superficial de 0-02-90 Has. que linda:

Norte. La número 175.

Sur. Excluido.

Este. Excluido.

Oeste. Excluido.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 174 del polígono 60, de los planos parcelarios.

7.-Finca al sitio de La Muela, de una extensión superficial de 0-00-90 Has. que linda:

Norte. Las números 496 y 497-1.

Sur. Excluida.

Este. La número 498-3.

Oeste. La número 498-1.

A efectos de la concentración parcelaria se corresponde con la parcela número 498-2 del polígono 60, de los planos parcelarios.

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cegoñal, 4 de marzo de 1997.-El Presidente (ilegible).

2449

2.375 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACION POR TALA DE 1.480 CHOPOS.

Aprobado en sesión celebrada por esta Junta Vecinal de fecha 8 de febrero de 1997, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que habrá de regirse la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento forestal de 1.480 chopos del paraje denominado "Los Quiñones", se expone al público por espacio de 8 días hábiles contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la correspondiente subasta pública, si bien en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones se aplazará cuanto resulte necesario.

El contenido básico del pliego de condiciones es el siguiente:

1.º-Objeto de la subasta: enajenación de 1.480 chopos.

2.º-Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas (IVA no incluido), mejorado al alza.

3.º-Plazo de ejecución: 6 meses desde la notificación de la adjudicación definitiva. En este plazo se incluye la tala, extracción de la madera y eliminación de restos leñosos.

4.º-Forma de pago: 50% del importe de la adjudicación al formalizar el contrato. El 50% restante al iniciarse la tala.

5.º-Garantías: Provisional 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del importe del remate.

6.º-Presentación de plicas: el plazo será de 26 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Podrán presentarse en casa del Presidente de la Junta Vecinal.

7.º-Apertura de proposiciones: A las 22 horas del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Oficina de esta Junta Vecinal.

8.º-El modelo de proposición: Las plicas suscritas por el licitador o persona que legalmente la represente, se presentarán con sujeción estricta al siguiente modelo:

"D., DNI número, mayor de edad, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, como acredita por, enterado del anuncio publicado por la Junta Vecinal de San Cristóbal de la Polantera en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número del día, por el cual se convoca subasta pública para la enajenación de 1.480 chopos propiedad de dicha Junta Vecinal, declara conocer el pliego de condiciones que registró dicho aprovechamiento, lo acepta en su totalidad y toma parte en la subasta ofertando la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Asimismo declara por su honor y bajo su personal responsabilidad que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes de pertinente aplicación.

En, a de de 1997

El licitador (firma)."

San Cristóbal de la Polantera, 8 de febrero de 1997.-El Presidente Jesús de Matilla Fernández.

2476

6.625 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON Sala de lo Social-Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.973/96, interpuesto por INSS y TGSS, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 425/96, seguidos a instancia de don Ramón Méndez Ramón, contra Minas de Fabero, S.A. y otros, sobre revisión invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 4 de marzo de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y por la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia dictada en fecha 29 de mayo de 1996 por el Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por don Ramón Méndez Ramón, contra Minas de Fabero, S.A., Construcciones Canteiro, S.A., Fremap-Mutua de A.T. y E.P. de la Seguridad Social número 61, Asepeyo-Mutua de A.T. y E.P. de la Seguridad Social número 151 y contra mencionados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en revocación de dicha sentencia, debemos absolver y absolvemos a referidas entidades recurrentes de las pretensiones deducidas en su contra en aludida demanda.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Minas de Fabero, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, se expide el presente en Valladolid a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

2218 5.500 ptas.

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2.252/96 E.A. interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 289/96, seguidos a instancia de don David Palacio Núñez, contra mencionadas recurrentes, otro y la empresa Antracitas San Antonio, S.L., sobre enfermedad profesional hipoacusia, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 4 de marzo de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada de fecha 7 de junio de 1996, en virtud de demanda promovida por don David Palacio Núñez, contra mencionadas entidades recurrentes, Antracitas San Antonio, S.L., y Mutua Universal Mugenat sobre enfermedad

profesional, Hipoacusia, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Enrique Míguez Alvarelos. Don José María Ramos Aguado. Don Emilio Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados. Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas San Antonio, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia DE LEON, se expide el presente en Valladolid a 4 de marzo de 1997.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

2219 5.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédulas de emplazamiento

Conforme ha dispuesto el Ilmo. señor Magistrado Juez en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 73/97, seguidos a instancia del Procurador señor Del Fueyo Alvarez, en representación de doña Aurelia Martínez González, sobre cancelación de inscripción y prescripción de dominio, contra doña Virginia Cascallana de la Varga, cuyas circunstancias personales y domicilio son desconocidos, así como contra cualquier persona desconocida e incierta que pudiera ostentar el título de heredero de la anterior, para que por medio de la presente se emplace a la referida o referidos a fin de comparecer dentro de los diez hábiles siguientes, mediante Procurador apoderado, apercibiéndoles que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citación ni audiencia que las establecidas en la Ley.

Y para que tenga lugar el correspondiente emplazamiento a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido la presente en León a 26 de febrero de 1997.—Firma (ilegible).

2138 2.500 ptas.

Conforme ha dispuesto el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de divorcio número 89/97, seguido a instancia de la Procuradora señora Baños Vallejo, actuando en nombre y representación de doña Trinidad Martínez Robles, en virtud de designación de turno de oficio, mediante el presente se emplaza a don Diego Ginez Alvarez, cuyo actual paradero se desconoce para que dentro de los veinte días hábiles siguientes comparezca en autos mediante Procurador y conteste a la demanda mediante escrito con firma de Letrado en ejercicio, apercibido que de no hacerlo será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citación ni audiencia que las que establezca la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido la presente en León a 24 de febrero de 1997.—Firma (ilegible).

2139 2.250 ptas.

Conforme tiene dispuesto S.S.ª en autos de divorcio número 64/97, seguidos a instancia del Procurador señor Del Fueyo Alvarez, en representación de Manuel Menéndez Garrido, contra su esposa Teresa Suárez Fernández, por medio de la presente se emplaza a la demandada, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro de los veinte días siguientes comparezca en autos con Procurador y conteste a la demanda mediante escrito con firma de Letrado en ejercicio, apercibiéndole que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citación ni audiencia que las que establecidas en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido la presente en León a 12 de febrero de 1997.

2140

2.000 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 398/96 se tramitan autos de separación conyugal, promovidos a instancia de M.ª Consolación Rubias Alvarez, representada en turno de oficio por el Procurador señor Fernández Martínez, contra Hipólito Pombo Alvarez, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Ciñera de Gordón, calle Príncipe de Asturias número 55, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó emplazar al demandado antes citado a través de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndole el término de veinte días para personarse y contestar a la presente demanda, con apercibimientos de ser declarado en rebeldía y seguir el procedimiento su curso.

Dado en León a 26 de febrero de 1997.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2034

2.500 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 76/97 se tramitan autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento a instancia de don Santiago Redondo García defendido por el Letrado señor Quero Moreno, contra otro y herederos desconocidos de doña Esther López Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazarles para que en el plazo de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en León a 20 de febrero de 1997.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2035

2.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 10/97 a instancia de Clínica San Francisco, S.A., representado por la Procuradora señora Puerta Lozano, contra don José Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de 195.329 pesetas.

Que por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado don José Sánchez Rodríguez, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en estrados

de este Juzgado expido el presente en León a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado Juez, Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

2037

2.000 ptas.

* * *

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 343/96, instados por don Julián Rodríguez Fernández representado por el Procurador señor De Felipe Martínez, contra don Felipe Alonso Rodríguez, doña Flora Merino Fernández, doña Cristina Contreras Belenguer, doña M.ª Magdalena Suárez Contreras, doña Emilia-Cristina Suares Contreras, don Roberto Rodríguez Solano Pastrana, doña M.ª del Pilar Suárez Contreras, don Francisco Javier Serrats Fabrega, doña M.ª del Carmen Suárez Contreras, don Eusebio Boneu Farre y contra los herederos de las personas que de entre los nombrados puedan haber eventualmente fallecido, todos en situación de paradero desconocido, en los que por resolución de fecha del presente he acordado requerir a los demandados para que en el plazo de tres días, otorguen escritura pública de compraventa de la vivienda inscrita al tomo 1014, libro 13 de la sección 1.ª, folio 247, finca número 1.573, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 3 de León, bajo apercibimiento de que si no lo verificasen en la forma y en el plazo concedido, será otorgada a su costa por el Juzgado y en su nombre, así como al pago de las costas.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

2084

3.375 ptas.

* * *

Doña Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 545/96, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Angel Alvarez Alvarez y doña María de los Angeles Rodríguez Martínez, en reclamación de 2.801.004 pesetas de principal más los intereses, y costas, en cuyas actuaciones he acordado.

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla Quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifique, en legal forma a la Sociedad Omnia Motor, S.A., con domicilio en Barcelona, Avda. José Tarradellas, número 8-10, la existencia del presente procedimiento ello a fin de que pueda intervenir en las subastas de la finca hipotecada a la que se refiere este juicio, la cual se describe en nota adjunta, o satisfacer antes del remate el crédito asegurado por la actora con la hipoteca ejecutada en este procedimiento. Todo ello por tener constituidas a su favor la siguiente:

Hipoteca sobre la finca registral 176, de 2.222.021 pesetas de principal y 177.762 pesetas de intereses de demora; la finca registral 3.478, de 1.000.000 de pesetas de principal y 80.000 pesetas de intereses de demora; la finca registral 3.479, de 200.000 pesetas de principal y 16.000 pesetas de intereses de demora y la finca registral 3.480, de 70.000 pesetas de principal y 5.600 pesetas de intereses de demora.

Lo que se verificará mediante edicto a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, dado el ignorado paradero de Omnia Motor, S.A., cuyo último paradero fue en dicha provincia, así como en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Dado en León a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria Judicial, M.ª Begoña González Sánchez.

2142

4.375 ptas.